



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 2693-14-LR20, PARA LA "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS SECTOR URBANO AÑO 2020 - 2022 Y DECLARA DESIERTA RESPECTO DEL SECTOR QUE INDICA.**

**ALGARROBO.**

**DECRETO N°**

28 SEP 2020

1403

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Oficio N° 108 de fecha 15.06.2020, de la Dirección Jurídica, Aprueba Bases llamado a Licitación. -
8. D.A. N° 0974 de fecha 16.06.2020, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Llama a Licitación Pública.
9. D.A. N° 0975 de fecha 16.06.2020, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Publica "Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Comuna de Algarrobo.
10. D.A. N° 0976 de fecha 16.06.2020, Designa Unidad Técnica para el Correcto Desarrollo de la "**Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.
11. Acuerdo de Concejo N° 124 de fecha 28.09.2020, mediante el cual el Concejo Municipal acuerdan otorgar **Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022** de acuerdo al Proceso Licitatorio ID 2693-14-LR20.
12. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 21 de fecha 25.09.2020, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la "**Concesión de estacionamiento para vehículos livianos Sector Urbano año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. **APRUEBA ADJUDICACION** de Licitación Pública ID 2693-14-LR20, denominada "**Concesión Estacionamientos para Vehículos Livianos sector Urbano año 2020-2022**", de los sectores Costanera- Centro, y Algarrobo Norte, San Alfonso e Internacional, a los siguientes personas Jurídicas y Naturales:
  - a) **ADJUDÍQUESE** la Concesión de Estacionamientos año 2020-2022 del **Sector N° 2 Centro y Costanera**, al Sr. **PATRICIO MARIO SEPULVEDA GARRIDO**, Rut N° 5.781.261-3, con domicilio en calle Guacolda N° 50, La Florida Comuna de Santiago, por un monto total de **\$120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos), por el periodo comprendido desde el 01/10/2020 hasta 31/12/2020.-
  - b) **ADJUDÍQUESE** la Concesión de Estacionamientos año 2016-2017 del **Sector N° 3 Algarrobo Norte, San Alfonso, La Laguna (Internacional)**, al Sr. **FELIPE IGNACIO SERRA ORELLANA (Con UTP).**, Rut N° 15.664.420-K, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2185 depto. N° 3, comuna de Algarrobo, Marieta **Romina Aldana Miranda** Rut N° 16.472.436-0 con domicilio en Av. Las Salinas N° 505, localidad Las Cruces, Comuna El Tabo y **ALES TI SPA** Rut N° 76.240.111-8, con domicilio en Av. Ramon Barros Lucos N° 248, Barrancas Comuna de San Antonio, por un monto total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos) por el periodo comprendido desde el 01/10/2020 hasta 31/12/2022.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- c) La presente adjudicación se deberá cancelar de la siguiente forma según lo establecido en las Bases Especiales Art N° 21.-

A la firma del contrato	20% del valor total ofertado
A los 6 meses de concesión contados desde la fecha de entrega de terreno. -	20% del valor total ofertado
A los 12 meses de concesión contados desde la fecha de entrega de terreno.	20% del valor total ofertado
A los 12 meses de concesión contados desde la fecha de entrega de terreno.	20% del valor total ofertado
A los 18 meses de concesión contados desde la fecha de entrega de terreno.	20% del valor total ofertado
A los 23 meses de concesión contados desde la fecha de entrega de terreno.	20% del valor total ofertado

En las fechas indicadas el pago debe realizarse verificarse a más tardar a las 13:30 horas. La emisión de orden de Ingreso Municipal será girada por el Depto. de Administración y Finanzas.

El monto de la renta de concesión deberá ingresar en Tesorería Municipal en las fechas indicadas. En caso de atraso en el pago, **el Municipio tendrá derecho a cobrar a título de multa, la suma equivalente a 1 UTM por cada día corrido de atraso.** Lo anterior es sin perjuicio de las multas e intereses contemplados en el ordenamiento jurídico, o el ejercicio de las acciones legales que le concede la ley.

El no pago de la renta de concesión en las fechas ya indicadas, esto es, el incumplimiento de las obligaciones de pago del concesionario será motivo suficiente para poner término anticipado al contrato, hacer efectiva la Garantía del fiel cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan.

- II. Declara Desierta respecto Sector N° 1 (Canelo -Canelillo) por ser inadmisibles la oferta presentada en la Licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DANIEL SCHMOLLER SWETT**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./VAMD/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)
- Dirección de Tránsito. (1)
- Finanzas (1)
- Jurídico (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 SEP 2020

FECHA SALIDA: 29 SEP 2020

OBSERVACIÓN N° .....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

28 SEP 2020

1403